



**Comunidad
de Madrid**

ACTA

N.º 11/2025

**COMISIÓN DE URBANISMO
DE MADRID**

SESIÓN DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2025

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1276808004344584544749**





ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID

Sesión del día 27 de noviembre de 2025

Siendo las 11.07 horas del día 27 de noviembre de 2025, en primera convocatoria, a distancia por medios electrónicos, se reúnen, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, los siguientes miembros de la Comisión de Urbanismo de Madrid, así como los miembros de la Ponencia Técnica:

Presidente

D. Rafael García González
Viceconsejero de Medio Ambiente, Agricultura y
Ordenación del Territorio
Consejería de Medio Ambiente, Agricultura
e Interior

D. Miguel Pereda Navarro
Ayuntamiento de Griñón

Secretario

D. Manuel Miguel Beceiro Garat
Secretario General Técnico
Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

D. Gabriel Ramírez Sanz
Ayuntamiento de Puentes Viejas

Vocales miembros

D. Jaime Martínez Muñoz
Director General de Economía e Industria
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

D. Javier Mach Cestero
Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

D. Ramón Cubián Martínez
Director General del Suelo
Consejería de Medio Ambiente,
Agricultura e Interior

D. Gabriel García Gala
Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

D. Francisco Lobo Montalbán
Secretario General Técnico
Consejería de Sanidad

D. Máximo Hernández Ruíz
Ayuntamiento de Rascafría

Expertos

D. Rafael Leonart Torán

D.^a Alicia Valero Areán

Ponencia Técnica

D.^a Sara Emma Aranda Plaza
Directora General de Urbanismo

D. Ángel Enrique de Oteo Mancebo
Director General de Agricultura, Ganadería y
Alimentación

D.^a Irene Aguiló Vidal
Directora General de Biodiversidad

Existiendo quórum en primera convocatoria para la constitución y adopción de acuerdos, el secretario de la Comisión de Urbanismo de Madrid, don Manuel Miguel Beceiro Garat, Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, saluda a los presentes y agradece su asistencia.

Seguidamente se abre la sesión y, de conformidad con el Orden del Día, se someten a conocimiento y aprobación de la Comisión de Urbanismo de Madrid los siguientes asuntos:



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1276808004344584544749



ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID

Sesión del día 27 de noviembre de 2025

I. Asuntos generales

Acuerdo 96/2025 Aprobar el acta de la sesión celebrada por la Comisión de Urbanismo de Madrid el 30 de octubre de 2025.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

II. Dirección General de Urbanismo

1. Planeamiento de Desarrollo

Acuerdo 97/2025 **Primero.-** Aprobar inicialmente el «Plan Especial de Infraestructuras [PFOT-326] referente a las PSFV de Avutarda Solar y Azor Solar, ST Arroyo de la Vega Renovables 220/30KV y la LAAT 220 KV “Arroyo de la Vega Renovables-Arroyo de la Vega REE”, que afecta a los términos municipales de Paracuellos Del Jarama, San Sebastián De Los Reyes y Alcobendas (Comunidad de Madrid), promovido por las entidades mercantiles Avutarda Solar S.L. y Azor Solar S.L. (Documento julio 2023).

Segundo.- Someter el expediente al trámite de información pública, por el plazo de cuarenta y cinco días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y por medios telemáticos, para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

El documento podrá consultarse así mismo en el portal institucional en la ruta:

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa-planificacion/expediente-consulta-exposicion-publica>

Tercero.- Notificar individualmente a todos los propietarios afectados la aprobación inicial y la apertura del trámite de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4.b) 1º de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. A tal efecto, consta en el expediente anexo que contiene estructura de la propiedad y relación de parcelas afectadas.

Cuarto.- Solicitar informe, que debe ser emitido en el plazo de cuarenta y cinco días, a los órganos y entidades administrativas previstos legalmente como preceptivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4.b) en relación con el artículo 59.2.b) de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Los organismos a los que se debe solicitar informe son los siguientes:

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- Confederación Hidrográfica del Tajo.
- Secretaría de Estado de Energía. Dirección General de Política





ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID

Sesión del día 27 de noviembre de 2025

Energética y Minas. Subdirección General de Energía Eléctrica.

- Secretaría de Estado de Energía. Dirección General de Política Energética y Minas. Subdirección General de Hidrocarburos y Nuevos Combustibles.

Ministerio para la Transición Digital y de la Función Pública.

- Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual.

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

- Dirección General de Patrimonio Cultural.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

- Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Subdirección General de Producción Agroalimentaria. Área de Vías Pecuarias.

- Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal.
- Canal de Isabel II.

Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

- Dirección General de Carreteras.

Quinto.– Dar traslado del expediente a los Ayuntamientos de Paracuellos Del Jarama, San Sebastián De Los Reyes y Alcobendas, municipios afectados por el presente Plan Especial, para su conocimiento y audiencia, conforme a lo establecido en el artículo 25.7 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, otorgándose al efecto un plazo de alegaciones de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación.

Sexto.– Consultar, de conformidad con lo indicado en el Documento de Alcance de fecha 16 de enero de 2023 de la entonces Dirección General de Descarbonización y Transición Energética, de manera simultánea a la solicitud de informes sectoriales, a las siguientes Administraciones públicas afectadas y personas interesadas, las cuales deberán pronunciarse durante el plazo de treinta días hábiles, pudiendo consultar el documento en el portal institucional en la ruta:

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativaplanificacion/expediente-consulta-exposicion-publica>.

- Dirección General de Urbanismo. Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.
- Área de Planificación y Gestión de Residuos. Dirección General de Economía Circular. Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.
- Área de Vías Pecuarias. Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.
- Subdirección General de Política Agraria y Desarrollo Rural. Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Consejería de Medio Ambiente,





ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID

Sesión del día 27 de noviembre de 2025

Agricultura e Interior.

- Dirección General de Carreteras. Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.
- Dirección General de Patrimonio Cultural. Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.
- Área de Instalaciones Eléctricas. Subdirección General de Energía. Dirección General de Transición Energética y Economía Circular. Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.
- Área de Minas e Instalaciones de Seguridad. Subdirección General de Minas y Seguridad Industrial. D.G de Promoción Económica e Industrial. Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
- Área de Prevención de Incendios del Cuerpo de Bomberos. Dirección General de Emergencias. Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.
- Subdirección General de Protección Civil. Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación. Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.
- Servicio de Sanidad Ambiental. Subdirección General de Higiene, Seguridad Alimentaria y Ambiental. Dirección General de Salud Pública. Consejería de Sanidad.
- Canal de Isabel II.
- Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.
- Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.
- Ayuntamiento de Alcobendas.
- Confederación Hidrográfica del Tajo. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.
- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF). Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.
- Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.
- Instituto Geológico y Minero de España. Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.
- Subdirección General de Patrimonio. Dirección General de Infraestructuras. Ministerio de Defensa.
- Red Eléctrica de España.
- Iberdrola Distribución Eléctrica.





ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID

Sesión del día 27 de noviembre de 2025

- UFD Distribución Electricidad, SA.
- Compañía Logística de Hidrocarburos (CLH).
- ENAGAS GTS, SAU.
- Madrileña Red de Gas, SAU.
- Nedgia, SA.
- Ecologistas en Acción.
- WWF Adena.
- Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife).
- Greenpeace.
- Asociación de Jóvenes Agricultores (ASAJA).
- Unión de Pequeños Agricultores (UPA).
- Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG).
- Unión de Agricultores, Ganaderos y Silvicultores de la Comunidad de Madrid (UGAMA).

Séptimo.— Suspender en el ámbito de actuación del Plan Especial la tramitación de instrumentos de ordenación cuando sean disconformes con el planeamiento propuesto, así como los procedimientos de ejecución o intervención urbanística que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por mayoría con la abstención de don Máximo Hernández Ruiz.

Acuerdo 98/2025 **Primero.**— Estimar y desestimar las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública en los términos y con base en los argumentos recogidos en los informes técnico y jurídico arriba reseñados.

Segundo.— Aprobar definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras “Plan Especial de Infraestructuras [PEI-PFOT-190] referente a las Plantas Solares Fotovoltaicas Mástil Solar y Driza Solar, la Subestación eléctrica de Rececho 220/30 kV, las líneas soterradas de evacuación desde las plantas hasta la SE y la línea eléctrica aérea de alta tensión desde la SE hasta el apoyo 39 (AP 39) de la LAAT Piñón-Nimbo” (documento septiembre 2025), en los términos municipales de Arganda del Rey, Campo Real, Perales de Tajuña y Valdilecha, promovido por Mástil Solar S.L.U y Driza Solar S.L.U, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con los artículos 57, 59.3 y 62.2 de la citada Ley.





ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID

Sesión del día 27 de noviembre de 2025



Tercero.- Dar traslado al Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Comunidad de Madrid de un ejemplar completo del Plan Especial aprobado para que proceda de oficio a su inscripción, en base a lo establecido por el artículo 65.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.- Una vez inscrito en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística, publicar el presente acuerdo, así como el contenido íntegro del plan en el Boletín Oficial de la Comunidad De Madrid, en los términos previstos en el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 26 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, debe de quedar garantizada la información a que hacen referencia los artículos 16 y 26 de la misma.

Quinto.- Remitir a la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible el documento de Plan Especial aprobado definitivamente, acompañado de certificación del acto aprobatorio, todo ello a los efectos previstos en los artículos 27.9 y 30 del Real Decreto 369/2023, de 16 de mayo, por el que se regulan las servidumbres aeronáuticas de protección de la navegación aérea.

Sexto.- Dar traslado del acuerdo al promotor y a los municipios afectados para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por mayoría con la abstención de don Máximo Hernández Ruiz.

Acuerdo 99/2025 **Primero.-** Aprobar definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras para las Plantas Solares Fotovoltaicas “Calera” – “Vallejón” y Líneas subterráneas de Evacuación, en el término municipal de Cabanillas de la Sierra (Madrid).

Segundo.- Dar traslado al Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Comunidad de Madrid de un ejemplar completo del Plan Especial aprobado para que proceda de oficio a su inscripción, en base a lo establecido por el artículo 65.1 de la Ley 9/2001, del 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Tercero.- Una vez inscrito en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística, publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra con indicación de que deberá proceder a la publicación del contenido normativo del plan, conforme al artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como a la publicación del contenido que corresponda de conformidad con lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.



ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID

Sesión del día 27 de noviembre de 2025

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por mayoría con la abstención de don Máximo Hernández Ruiz.

2. Proyectos de Actuación Especial

Acuerdo 100/2025 **Primero.**– Inadmitir la solicitud presentada por D. Julio Pedro Saavedra para la aprobación del «Proyecto de Actuación Especial para Residencia de ancianos» en las parcelas 14, 39, 40, 49 y 50 del polígono 36 del término municipal de Valdemorillo, por no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 27.1 y 149.1 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, al haber sido informada de forma desfavorable la viabilidad urbanística del proyecto por los Servicios Técnicos de la Dirección General con fecha 26 de agosto de 2025, no procediendo, en consecuencia, la continuación del procedimiento.

Segundo.– Notificar el acuerdo al interesado para su conocimiento y a los efectos oportunos, con indicación de los recursos que procedan.

Tercero.– Dar traslado del Acuerdo al Ayuntamiento de Valdemorillo.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 101/2025 **Primero.**– Inadmitir la solicitud presentada por Maferba S.L. para la aprobación del Proyecto de Actuación Especial para «Campa de depósito de vehículos» en la parcela 387 del polígono 1 del término municipal de Valdetorres de Jarama, por no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 27.1 y 149.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, al haber sido informada desfavorablemente la viabilidad urbanística del proyecto por los Servicios Técnicos de la Dirección General con fechas 25 de abril y 1 de agosto de 2025, no procediendo, en consecuencia, la continuación del procedimiento.

Segundo.– Notificar el acuerdo al interesado para su conocimiento y a los efectos oportunos, con indicación de los recursos que procedan y comunicar al Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1276808004344584544749



Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID
Sesión del día 27 de noviembre de 2025

III. Ruegos y preguntas

El Presidente, tras dar las gracias por la asistencia, procede a levantar la sesión a las 11:11 horas.

V.º B.º EL PRESIDENTE

Rafael García González

EL SECRETARIO

Manuel Miguel Beceiro Garat



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1276808004344584544749